

primero que quiero aduertiros, es, por cumplir con mi obligacion, encomendaros el seruicio de nuestro Señor, y que en la Corte y fuera della aya mucha cuenta con esto. Para ello importará el buen exemplo que vos dareys, que será el que aueys dado hasta aqui; y se vele en el gouierno de todo, y en la Corte, saber como cumplé los Ministros con su obligacion; y será bien traer aduertidos à los Alcaldes de Corte, que no sean remissos en lo que les toca.

El officio del Consejo Real, es, tener cuydado del gouierno del Reyno, y los pleytos accessorios al Consejo, y no su propio officio. Miedo tengo, que se ocupan mas en lo accessorio, que en lo principal. Vos que estareis alli presente, vereis si esto passa así; y si conuiene dar orden, ò poner remedio en ello; de adonde depende entender, si se administra justicia, y como hazen los juezes sus officios, y auisadme de lo que conuenga; porque entiendo, que en lo del gouierno se ha de tener mas cuydado que hasta aqui: y en los pleytos, que es lo menos, se podrá tomar acuerdo, para que se ocupe en ellos el tiempo que sea posible, y no mas.

Para la buena execucion de la justicia y leyes, y ordenes que estan dadas, importa poco sean muchas y buenas, si no se guardan; à mi me parece, que en esto ay floxedad, así en las justicias y personas que las há de executar, como el Consejo, que le toca el tener cuydado dello. Y por mucho menos inconueniente tendria que no huuiesse leyes, que no que, auiendolas, se dexen de guardar.

Para que aya en estos Reynos bué gouierno, administracion de justicia, execucion, y guarda de las leyes, lo que importa es, la buena prouision de Corregidores, y otras justicias, y los del Consejo y Audiencia; y así conuendrá velar en esto, mirando quien será mas a proposito para cada

cada cosa ; y los que me propusieredes , sean tales como conuengan:importará mucho no se elijan por ruegos ni intercessiones,de que hallareis bué recaudo,sino por meritos,y calidades de cada vno.Y aunque de todos es bien os guardéis,parece que mucho mas conuiene que sea de los del Consejo.Pues si el proueydo ha sido a su ruego,podreys ver,si en la sentencia será muy riguroso contra el.Y vna de las cosas de que aueys de estar aduertido, es, de las residencias,así de que los que la tomaren á los juezes lo hagan como conuiene; y que en el Consejo se vean y determinen con gran miramiento , y se castigue al que no huuiere hecho bien su oficio;y temo,que es mucha parte para que los juezes no hagan lo que deuen, y no guarden ley,ni tengan cuenta con el buen gouierno.Y aunque deue de auer algunos que miran por sus conciencias , temo que los mas proceden floxamente,por entender,que en las residencias se ha de passar por ello.Y quando no se hiziesen tan liuianamente , y fuesen castigados los que lo mereciesen , no es posible que no mirassen mas lo que hazen.Y por aqui vereys quanto conuiene que los juezes sean buenos,y que no aprouechen ruegos , y mucho menos de los del Consejo,que los defienden así estando en sus oficios,como quando salen dellos;y por esto no conuiene que sean los Corregidores y justicias sus deudos ni allegados,ni amigos estrechos. La orden que me parece tengays en la prouision destos oficios,es,que auiendo hecho vuestras diligencias para saber los que son para ello, me consulteis las personas, y auiedo yo determinado los que huuieren de fer,vos mismo se lo digays,ò escriuays á los ausentes. Al proposito de lo que firmo , y se despacha en Consejo,se me ofrece deziros,que no se,si en el se despachan mas prouisiones con solas las firmas del Consejo de

de lo que se acostumbraua antiguamente; y aun creo, que algunas dispensando con leyes, lo qual entiẽdo no se puede hazer sin firma mia. Vos mirareis lo que ay en esto, para que, si es como digo, y no lo que conuiene, se remedie.

Tẽdreis grã cuẽta en saber, si los del Cõsejo, ò otros Ministros de justicia reciben dadiuas, y si guardan el secreto que deuen, y viuen con el buen exemplo que es razõ; por que en qualquiera cosa destas que falte, seria de grãde incõueniente, y cõuendria castigarlo, y remediarlo. Y pensar, que estas cosas se saben por visitas, principalmente en las del Cõsejo, es grã engaño. Lo que importa es, teneri nteligẽcia, para que sabiẽdo algo cõ fundamẽto, se ataje por el camino que segũ la calidad del caso se requiere. Y aunque yo desseo no suceda tal, quãdo tal huuiessẽ, importaria el castigo exemplar dello, y seria parte de la enmienda verdadera, y cõuendria tãbien para el descargo de mi cõciencia.

Vereis estos dias las Ordenaçãs nuevas y viejas del Cõsejo, y por alli entẽderezis lo que se deue hazer para el buẽ exercicio de lo de alli. En vna dellas se dispone, que no se hagan Escriuanos Reales, sino en quatro meses del año; guardese, que con importunaciones y ruegos lo quiebran algunas vezes; y tambien, que los examinen con rigor, y no passen si no los que en efecto fueren habiles, y hareis se tenga cuenta con que no hagan mala letra.

Vna cosa desseo ver acabada de tratar, y es lo que toca à la cõseruacion de los montes, y augmento dellos, que es mucho menester, y creo andã muy al cabo; temo q̃ los que vinierẽ despues de nosotros, hã de tener mucha quexa de que se los dexamos cõsumidos; y plegua à Dios que no lo veamos en nuestros dias. Esto ha mucho q̃ se cometio al Doctõr Velasco para que lo ordenassẽ, y con sus grandes ocupaciones no ha podido, ni creo que podrã: informaos

en que termino lo tiene, y si fuere posible que lo acabasse Velasco, seria muy bueno. Y en este año vereis que orden se podra tener para que tenga fin. Y con esta ocasion os dirè, **Q**ue con el gran zelo que tiene Velasco à mi serui-
cio, y con su habilidad y prudencia (que cierto es grande) quiere tomar à su cargo todas las cosas; y si pudieffe con ellas, seria muy bien; mas no puede, ni podrian otros quatro. Y asì conuendra, que con buen modo tengais cuenta cõ no ocuparle en mas de lo que puede, y lo menos que se pudiere en las cosas del Consejo, porque pueda atender a las otras que fuera del se le cometen.

Los negocios de mi hazienda los fauorecereis en el Cõsejo, por las muchas razones que tengo para ello.

Para la postre dexo vna cosa, que la tẽgo por de importancia, y es, lo mucho que conuiene aya conformidad en los Tribunales desta Corte, y fuera della; y que no aya cõpetencias, ni quererse tomar los negocios los vnos a los otros; sino que cada vno haga lo que le toca, en que no harà poco. Y asì os mado tẽgais desto particular cuydado. Cõ la Inquisicion cõuiene aya mucha cõformidad, y mas en estos tiẽpos, que de ninguna cosa se alegrã mas los hereges, que ver entre los Catolicos no ay cõformidad; y asì se tendra cõ la Inquisiciõ muy grãde, y cõ el Inquisidor general y Cõsejo della, como entre las demas justicias mias, y los Inquisidores ordinarios. Y asì cõuendra tẽgais mucho la mano en esto; y lo mismo madarè al Obispo de Plafencia; y para que biẽ se acierte, ved las cõcordias que estã hechas, y ordenes que se hã dado, para que quãdo se ofrezca algun caso, esteis aduertido de lo que se deue hazer.

POr el principio del año 73.
le mandò firuiesse en el Consejo de Estado, y hizo su juramen-

to; cumpliõ con admirable modo con el cargo de la Presidencia; y se echò bien de ver le auia
Dios

Dios puesto en ella , como por Maestro de los que le sucediessen. Honró mucho à los Ministros Reales , y en las prouisiones que hazia procedia cō tanta igualdad, que ningun respeto humano le apartò de lo mejor ; y asì el que merecia por los titulos de virtud y letras, no tenia necesidad de fauor; y el que le pretendia, no teniẽdo estas partes , en ninguna cosa aprouechaua. Y para acertar mejor, tenia vn libro, q̄ yo he visto, y en el escritos los nombres y calidades de las personas beneméritas del Reyno, para Prelacias, Presidencias , y otros officios publicos, imitando à los Reyes Catolicos, que le tenian, para mejor acertar en los officios que dauan; y porque no lo tenia el Emperador, le suplicò el Reyno , en las Cortes que se juntaron en Valladolid año 1537. que le tuuiesse ; y se lo suplicaron con los palabras siguientes: *Otrosi los Reyes Catolicos, de gloriosa memoria, vuestros abuelos, para informarse de las personas de quien podian seruirse, conforme à sus habilidades, para los cargos que tenian que proueer, tenian libros desto en su Camara Real; suplicamos à vuestra Magestad tenga libro desto, segun que los Reyes Catolicos vuestros abuelos le tenian.* En oyr à los que acudiã à negociar era apazible, misericordioso, y manso, re presentando en todo vna santa grauedad: lleuauase cō esto las voluntades de todos. Quãdo auia de sentenciar algũ pleyto graue, dezia Missas, lo encomẽdaua à Dios,

A daua limosnas , andaua nouenas, porq̄ Dios le diessẽ luz para acertar à juzgar. Esto fue en la Presidencia. En el Obispado fue vno de los mas excelẽtes q̄ tuuo nuestra Castilla, notablemente humilde, y en el mismo grado afable ; para cõsigo templado, para los pobres larguissimo. Quãdo le dezian, q̄ auia viudas y pobres, q̄ le pedian limosnas, dezia : *DADLES, QUE PIDEN SV HAZIENDA.* Ningũ dia de Domingo, Fiesta solemne, ò las q̄ guarda la Iglesia, y Segouia tiene por votiuas, faltò del Coro; tenia gran deuociõ a las reliquias de los Santos, Agnus Deies ; traia vno colgado del pecho , y dize su sobrina en sus Emblemas, q̄ le llamaua , *El Tuson de los Obispos* : y el mismo dize en el primer Emblema de las suyas, q̄ siendo Presidẽte le dixo, *Que nũca, en todos los dias de su vida auia pretendido cosa criada, mas de hazer lo q̄ deuia, y Dios le auia puesto en aquel lugar, y desseaua, sus cosas fuesen por aquel camino q̄ Dios le haria merced.* Poco antes q̄ muriesse vacò el Obispado de Cuẽca; dio sele el Rey; no llegò a gozarle, por q̄ se acercaua el tiepo, q̄ acabando cõ el estado alto desta vida, auia de dar principio à otro mas soberano y eterno, dõde los officios y Obispados son para siempre jamas. Murio en Madrid à veinte y siete de Setiembre de 1577. de su edad sesenta y seis, estãdo la Luna eclip sada. Quiso se le diessẽ en su Iglesia de Segouia sepultura ; tienela en el trascoro : compusola

su sobrino el Arcediano de Cuel-
lar, que dize, que quando se huuo
de assentar el bulto que aora tie-
ne, q̄ fue despues de nueue años,
cubierto de tierra y cal, se vio el
cuerpo, mostrando Dios el fauor
que haze à los suyos, entero, y con
vn olor suauissimo. La mas luci-
da parte de su hazienda, que fue
su Libreria, la dexò al Colegio de

A san Salvador de Ouedo, adonde
fue Colegial. Lo q̄ he visto en ella,
es, que no ay libro (q̄ son muchos)
que no estè marginado, corregi-
do, rayado, ò añadido de su mano;
señal que nõ viuia ocioso; y des-
pues de todo esto fue el oraculo
de aquellos tiempos y siglo. El
Epitafio de su sepultura
dize:



ILLVSTRISSIMVS D. D. DIDACVS COVARRVVIAS A
LEYVA ; HISPANIARVM PRÆSES SVB PHILIPPO II.
HVIVS SANCTÆ SEGOVIENSIS ECCLESIAE EPISCOPVS,
HIC SITVS EST. OBIIT KALEN. OCTOB. ANNO
M.D.LXXVII. ÆTATIS SVÆ LXVI.

L OS Italianos y Franceses
tienen gran reuerencia a
sus escritos, y le dan por la eminē-
cia dellos titulo de Bartulo de Es-
paña, que parece se verifica en el
lo que Theodato Rey Godo escri-
ue al Emperador Iustiniano: *Nā
commune est cunctis, in suis Imperijs
pradicari; sed illud est singulare, in ex-
tranea gente laudes proprias inueni-*

B re. Escriuio varias Resoluciones,
Questiones Practicas, sobre el ti-
tulo de *Testamentis*, y de *Succesio-
nibus ab intestato*, de *Veterum colla-
tione numismatum*, sobre la regla
Passessor, & peccatum, de *Regul. iur.
in 6.* Sobre el cap. *Alma mater*,
y sobre la Clementina
Si furiosus, de *Ho-
micidio*.

Casiodor.
lib. 10. de
sus varias
Epist. 19.



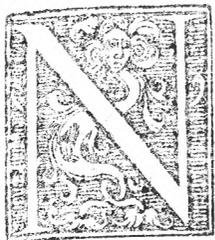
Don Mauricio de Paços.

C Olegial en el Colegio
de San Clemente de
Boloña, Canonigo de
la Iglesia de Tuy, In-
quisidor de Seuilla, Abad del Par-
que, y Obispo de Patti en el Rey-
no de Sicilia, Obispo de Auila,
Presidente de Castilla, Obispo de

C Cordoua, donde murio, y està en-
terrado en su Iglesia.
He visto vna instruccion origi-
nal del Rey Filipe II. para el Pre-
sidente Paços, en que le manda
el modo que ha de tener
en gouernar el
oficio.

DON

DON FRANCISCO ZAPATA
primer Conde de Barajas.



Natural de Madrid, A del Habito de S^{an}tiago, Comedador de Guadalcanal, y Treze de la Ord^e, Corregidor de Cordoua, Afsistente de Seuilla, Mayordomo de la Reyna doña Ana, y Ayo de los Principes sus hijos, Presidente de Ordenes. Siruiendo en este Consejo le dio Filipe II. titulo de Conde de Barajas; y en el año 1583. la Presidencia de Castilla, que siruio hasta el año 1592. que la Magestad de su Rey acordò con parecer de su Confessor fray Diego de Chaues, que el Cò-

de dexasse la Presidencia, y se fuesse à descansar à Barajas, dõde murio en el año 1594. y yaze sepultado en el Conuento del Orden de san Francisco. El Rey dio la Presidencia à don Francisco Sarmiento Obispo de Ia^e, que no aceptò, respondiendole, *Que su Magestad le ania dado el Obispado de Iaen, para seruirle; que no podia aceptar la Presidencia con buena conciencia: porque tenia por opinion, que la residencia de los Obispos era de derecho diuino: y q̄ conforme à esto se buscase persona que no tuuiese obligaciones tan apretadas como tienen los Prelados.*



Rodrigo Vazquez de Arce.

NATURAL Del Espinar, Obispo de Segouia, hijo de Martin Vazquez del Consejo del Emperador. Fue Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid; tomò su habito en el año 1548. y en el 50. le dio el Emperador titulo de Oydor de Granada, y el Rey Filipe II. el de Consejo Real y de la Inquificion; y en el año 1580. le embiò a Portugal cõ el Dotor Luis de Molina, tambiẽ del Consejo, para que diessen à entender al Cardenal Rey Enrique el derecho que tenia al Reyno de Portugal. Obligado de lo

mucho que siruio en esta ocasion, le dio titulo de Consejero de la Camara; y se hallò el año 1582. en aquel grã Consejo de Estado que se tuuo en Lisboa, en que afsistiorò el Duque de Alua, el Confessor fray Diego de Chaues, Conde de Chinchon, Rodrigo Vazquez, dõ Iuã Ydiaquez, y el Secretario Iuã Delgado, en que se determinò la expulsion de los Moriscos de España. Y de alli à poco tiempo le dio la Presidencia de Hazienda, Habito de Alcantara, y la Encomienda de la Madalena. Y en el año 1592. la Presidencia de Castilla, y la Claueria de Alcantara.

Y muriendo el Rey Filipe II. le nombrò por vno de sus testamentos. Y el Rey Filipe III. le hizo de su Consejo de Estado. En ambos Reynados tuuo credito de Ministro justo, verdadero, y recto. Como heredò el Rey Filipe Tercero las Coronas, desseoso de pre-

miar los meritos y seruicios de dñ Iuan de Zuñiga, Conde de Miranda, determinò de darle la Presidencia de Castilla; y q̄ Rodrigo Vazquez tratasse de descansar, remitiendo el Rey al Presidente vn papel lleno de su clemencia, en que se lo aduertia.

L Conde de Miranda me ha seruido muy bien en esta jornada, y en otras muchas ocasiones, de que estoy muy satisfecho; he puesto los ojos en el, para darle el oficio que vos teneys; mirad que color quereis que se dè a vuestra salida, que esse mismo se darà.

Q Visiera Rodrigo Vazquez acabar, militando con las insignias de Presidente, mostrando el zelo que tenia al seruicio de su Rey, hasta la vltima hora de su vida. Lo muy secreto era, còuenir asì à la grandeza del seruicio del Rey, y prouecho del mismo Presidente, que los Ministros altos tienen pocos amigos, y aunque los

B vemos muy acompañados, vā solos; porque no figuè à la persona, sino à la fortuna de lo que representan. Recibio el papel de mano de fray Diego de Yepes, Cõfessor del Rey Filipe Segundo, y entre los dos passaron grandes cosas. Respondio, que obedecia, al parecer muy contento, con la respuesta siguiente:

Señor.

M Y Bien es, que V. Magestad premie los seruicios de los Grandes de Castilla, para que con esto se animen los demas à seruirle. El color que mi salida ha de tener, es, auer dicho verdad, y seruido à V. Magestad como tengo obligacion.

N O Dexò aquel tiempo de presumir otra cosa, señalá-

do con el dedo el motiuo que se dezia se auia tomado para ello.
Despi-

Despidiose del Consejo, y sin boluer a su casa, salio de la Corte. Y como en este mundo no tienen punto fixo las alabanças, al punto que salia, le fueron siguiendo por vn pequeño rato, y no mas las aclamaciones del pueblo; dándole titulos de Padre de la justicia, y del bien publico. Los mas prudentes considerauan el estado de autoridad en que le auia conocido; y que no quieré los Reyes dar de por vida los primeros lugares de sus Reynos. Retirose al Carpio, tierra de Medina del Campo, lugar de 70. casas. Que trueque tan desigual, salir de vna Corte à viuir en vn cortijo! Recien llegado à su casa, le visitò el Maestro fray Francisco Zumel, gran Teologo, y General del Orden de la Merced, y

A le dixo: *He venido à dar à V. S. el parabien de la merced que su Magestad le ha hecho, en darle tiempo para tratar de su alma, y de la misericordia que Dios ha usado cõ ella; y acuerdese de lo que san Bernardo escribe à Bruno Arçobispo de Colonia, que usò Dios de particular favor con san Ambrosio en sacarle de Tribunales y Audiencias, y llevarle al Sacerdocio y vida contemplatiua.* Y mostrando consuelo en lo que dezia, respondió cõ admiraciõ, y diziendo, Que ninguno le auia dicho vna verdad tan prouechosa para la hora de su fin. Murio dentro de pocos meses de vn mal de melancolia mortal, que le ocupò el coraçon, y dieronle los suyos sepultura en la Iglesia del Carpio, donde yaze.

S. Bernar.
Epist. 8.



DON IVAN DE ZUÑIGA Y CARDENAS CONDE de Miranda.

Sucedio en la Presidencia don Iuan de Zuñiga sexto Cõde de Miranda, simbolo de bué Ministro, y de los mejores que tuuieron los dos poderosos Reyes Filipe II. y III. venerado de los Principes q̄ tuuieron experiencia de su prudencia y consejo, y de los Reynos dõde administrò justicia, con tanta

D igualdad de animo, que sustentò su entereza, haziendo iguales con ella al poderoso y al pobre; mostrádo, por los caminos que pudo, ser verdadero Padre de la virtud, y valor; y tan templado en sus cosas, que los tesoros que allegò con tãtos cargos y mandos de Virrey y Presidente, fueron el buen nombre y fama, y morir con vna conciencia tã sossegada y serena, que poco

poco antes que muriessse , parecia que auia passado la vida en soledad y desiertos. Fue hijo de don Francisco de Zuñiga, Quarto Conde de Miranda , y de doña Maria Baçan. Siruio al Principe dō Carlos, con titulo de Gentilhombre de su Camara. Siguió las armas, y hallóse en la ocasión del Peñon en el asalto del fuerte de Bentomiz y Fregiliana, donde le dió vn flechazo. Militó en Italia, teniendo por General al señor don Iuan de Austria. Fue Capitan de Infanteria Española. Boluio à España. Dióle Filipe II. el cargo de Virrey de Cataluña. Presidió en las Cortes que se celebraron en Monçon el año 1585. Passò a Napoles con titulo de Virrey; y gouernò aquellos vassallos con admiracion de Italia. Persuadió al Papa Sixto V. no passasse adelante en leuantar vn puerto en los mares de la Iglesia. Y siendo aquel Pontifice tan amigo de executar sus acuerdos, satisfecho de las razones del Conde; alçò la mano, como cosa perjudicial à su credito. Administró las leyes cō yqualdad admirable; de manera, que se hallò el Reyno obligado al cabo de nueue años de asistencia, de presentarle en nōbre de su diputacion, en hazimiento de gracias, quatro fuentes de oro de grã precio, al punto que el tiempo y viento fauorecian su viaje, y queria dar à la vela para passar à España. Cosa rara! Que quando no

A tenian necesidad, ni dependēcia del Conde, entonces le regalauã. Dize Ciceron, que es muy propio de los pueblos esperar con ansia à los juezes que los han de gouernar, y seruir à los que estan gouernando, y desamparar a los que hã acabado su gouierno. *Venientes iudices spectant, presentibus inferuiunt, abeuntes deserunt.* Lleuauã las fuentes en medio, esculpidas las cosas mas grãdiosas que auia hecho en aquel Reyno, y vn escudo de sus armas, y vna letra bien admirable y sentida: *COMES A MIRANDA ADMIRANDVS COMES.* Recibiolas el Conde; porque se vio compelido de la cortesia del Reyno. Llegò a Gaeta, y con vn Cauallero de su casa, que se llamaua don Iuan de Zuñiga, Auditor de la gran Corte de Napoles, remitió al Reyno las fuentes, con vna carta tã preciosa como ellas, manifestando la grandeza de su animo, no apasionado destas riquezas visibles, sino superior à ellas. Acordauase el Conde de lo que dixo Fabricio Capitan de los mejores de Roma; que presentandole vna Prouincia muchos vasos de oro y plata; respondió à los Embaxadores, no admitiendo su presente: *NON MVLT A POSSIDENS, SED IMPERANS SIBI, DICENDVS EST DI-*

E *TISSIMVS.* La carta para que la goze el mundo, dize:

* *
*

ILVSTRISSIMOS SEÑORES.

EL Amor que siempre he tenido à essa fidelíssima ciudad, no merecia otra demostraciõ que la que V.S. ha hecho conmigo, queriendo con tan apretadas instancias reduzirme à recibir las fuentes de oro, que fue de manera, que el dia de mi partida no fue posible librarme, sino con diferir la restitucion dellas, para en tiempo, que no me pudieffe alcançar otra vez la mucha cortesía de V.S. y así agora, que me hallo de partida para proseguir mi viaje, las bueluo, quedandome con la voluntad que V.S. con ellas me ha mostrado. De la qual es justo que yo haga mas estima, que de todo el oro del mundo. Y así aurà dello perpetua memoria en mi casa, como tambien la ha de auer de seruir à essa fidelíssima ciudad en qualquiera ocasion que lo podamos hazer, como yo lo he procurado hasta aqui. Gaeta 11. de Diziembre 1595.

Conde de Miranda.

Recibio la Diputacion las A le diessè ayudas de costa, ni mas fuentes, quedando el Reyno admirado de la grandeza del Conde, dándole en retorno (ya que no quiso las fuertes) vna perpetua alabança que le vino acompañando por essos mares y tierras, haziendo verdaderas con sus obras las palabras del gran Casiodoro: *Bonos enim laus, malos querela comitatur.* Llegò à España, y diole el Rey Filipe II. la Presidècia de Italia, y titulo de Consejero de Estado: y el Rey Filipe III. la Presidencia de Castilla. Nunca quiso que

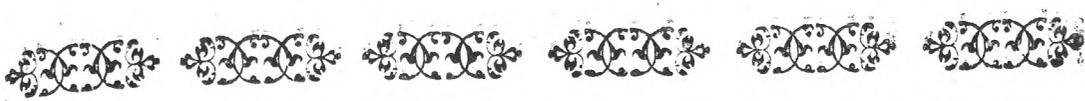
A le diessè ayudas de costa, ni mas mercedes que cumplir con su cõciencia. Tambien en este Consejo manifestò la deuocion que tenia à la verdad y justicia, mostrandose entero y recto en la obseruãcia de las leyes publicas; haziendo de su parte quanto pudo, para que la ley no siruiesse al gusto del codicioso. Siempre le propuso al Rey el mejor para los cargos, y aconsejó lo mas sano para la salud del Rey. Así gouernò por espacio de ocho años: y entendiendo, como tan prudete y sabio, se le acercaua la

la muerte, a semejança de otros grandes Principes, dexò la dignidad del officio para estar mas atento en las cosas de su alma, retirándose a morir a sus Estados, alegre con su conciencia, y con la buena memoria de su lealtad y seruicios; y apretandole dõ Iuan Idiaquez, que considerasse lo mucho q̄ mereceria con Dios en passar adelante con la Presidencia. Respondio, *Que se acordasse, que el Imperio y el mar eran buenos para vistos de lejos, y malos para preuados, que auia tomado aquella resolucion à favor de su alma, y que no auia de boluer vn passo atras.* Llegò al Conueto de la Vid de Religiosos del Orden Premostratense: hizo vna confesion general, poniendo su vida y alma en manos de su Señor verdadero. Visitò el celebre Santuario de la Aguilera, Conuento muy obseruante del Orden de san Francisco, donde auia edificado vna Capilla para enterrarse, enriquezida con multitud de reliquias, que le dieron los Pontifices. Entrò en el lugar de su sepultura, donde estuuò solo algunas horas, como tomãdo possession de la tierra que le auia de guardar hasta el dia final del mundo; y no salio del Cõuento, sin dexar preuenido lo conueniente para el dia de su fin, como quien se hallaua en la vigilia y visperas de su muerte. Boluio a su casa, cargó la enfermedad, y conociendo su fin, pidio le truxessen

A en processió vna Imagé de nuestra Señora, que se titula de los Remedios; en que los señores desta Casa tienen gran deuocion. Passò por delante de la cama del doliente; adorola, y dixo delante della, que le amparasse en aquella hora postrera, que moria como Catolico; y protestaua, que en los puestos y cargos que auia tenido, auia hecho de su parte lo que deuia à verdadero ministro, sin que le acusasse el coraçon, ni conciencia de auer hecho lo contrario. No tardò mucho en morir, hallandose presentes a su transito don Enrique Obispo de Osma, don Francisco de Contreras del Consejo Supremo de Castilla; los Religiosos del Conuento de la Vid, Dignidades y Canonigos de la Iglesia Colegial de Peñaranda, fundacion suya. Dio su espiritu al Señor a 4. de Setiembre de 1608. en el 67. de su edad, ocupada (como vimos) en gouernos, Virreynados y Presidencias. Acompañò el Obispo el cuerpo del difunto que le dio sepultura en el Conueto del Aguilera, y para enterrarle se empenò vna parte de su plata; tan sin hazienda salio de la Corte y Presidencias. Afsi acabò, dexando a la Monarquia de España llena de su fama y nombre, con renombres de justo, verdadero, y zelador del bien publico.

(:.)





DON IVAN BAPTISTA AZEVEDO.

SUCEDIO En la Presidencia don Iuan Baptista Azeuedo. Tuuo por patria à Oznaio, lugar en la Merindad de Trasmiera; no heredò de sus padres mas que nacer en su casa. La virtud y valor, que no nace con los hombres, las adquirio cõ la industria de sus costumbres y vida, y gracia que le dio el Cielo. Y tanto mas se pudo atribuyr à si mismo, quanto menos heredò de sus passados. Estudiò en Salamanca; passò à Zaragoza, llamado del Arçobispo don Andres Santos. Diole titulo de Examinador, y Visitador de su Arçobispado. Graduòse de Doctor en la Vniuersidad de Lerida. Murio el Arçobispo, y en su testamento suplicò à la Magestad de Filipe II. premiaffe la virtud y letras de los Doctores don Pedro Martinez, y Iuan Baptista Azeuedo. El Rey Filipe le dio titulo de Capellan de su Capilla Real, y el Obispado de Galipoli en Italia, que no accettò. Por este tiempo fundò el Rey en su Corte el Recogimiento de Santa Isabel la Real. Eligio para su Administrador al Doctor Azeuedo; siruio en esta ocupacion hasta el año 1598. que murio la Magestad de aquel Rey. En este le dio dõ Iuan Alonso de Moscoso Obispo de Leon vn Canoncato de su santa

A Iglesia. Y es bien de considerar, que desde este año que se hizo informacion de la seguridad de su limpieza, se hà hecho hasta el año 1619. en su familia veynte y dos informaciones para Habitos, Inquisiciones, Iglesias, Colegios, y Oficios publicos. Sucedio en las Coronas el Rey don Filipe III. que admitio à la clemencia de su gracia à don Francisco Gomez de Sandoual Marques de Denia, que conocia la vida y Religiosas costumbres del Canonigo Azeuedo. Suplicò a su Magestad le llamasse a su seruicio, y alsistiesse al despacho de Consultas y papeles. Mandòlo el Rey, y diole vn Canoncato en la santa Iglesia de Toledo, que auia vacado por eleccion de don Tomas de Borja para la silla de Malaga. Poco despues vacò el Obispado de Tortosa; diosele su Magestad, y no accettò. Determinose por este tiẽpo passar la Corte a Valladolid. Vacò el Obispado de aquella santa Iglesia por muerte de su primer Prelado don Bartolome de la Plaça. Diosele su Magestad, y accettò. Llegò la nueua à Toledo, vispera de nuestra Señora de la Purificacion de 1605. Cõsagrole en el Conuẽto de nuestra Señora del Prado, de Religiosos del Orden de san Geronymo, don Fernando Niño de Gueuara Cardenal